

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14652 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil, n.º 2, de A Coruña, en Cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento seguido en este juzgado con el número 157/2020, con NIG 15030 47 1 2020 0000298, por Auto de 30 de abril de 2020, se ha Declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Textil Regueiro, S.L., con CIF B-15.848.146, con domicilio social en Lugar A Tablilla, n.º 4, Cerceda, La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 2617, folio 180, hoja C-29.223.

2.º En el Auto de declaración del concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC)

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único a Ayse Lucus, S.L.P., representada por Mercedes Rodríguez Lodeiro, con domicilio en la calle Orense, n.º 23, entlo., 27004 Lugo, Teléfono 982 871 355, Fax 982 871 357 y dirección de correo electrónico mercedesrodriguez@ayselucus.es.

A Coruña, 27 de mayo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200019877-1